

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3770

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º **RATIFICASE** el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco , para el rediseño de los sistemas de estadística y evaluación del Municipio de la ciudad de San Francisco , el que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal , a la apertura de una cuenta corriente bancaria a efectos de canalizar en la misma, los fondos provenientes del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo y destinado al pago del personal contratado .-

Art.3º **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres .-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 108/93, de fecha 02 de abril de 1993

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 02 de abril de 1993.-